

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

**CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**  
**Período Constitucional 2020-2023**

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA ASISTENCIA MIXTA (PRESENCIAL Y POR MEDIOS TECNOLÓGICOS)**

Resolución 412 de 2020  
Directiva (octubre 11 y 28 de 2021)

ACTA: No. 94  
LUGAR: Presencial y por medios tecnológicos  
FECHA: 9 de diciembre de 2021  
HORA DE INICIACIÓN: 09: 25 a.m.  
HORA DE FINALIZACIÓN: 1: 29 p.m.  
PRESIDENTE: H.C. María Fernanda Rojas Mantilla  
SECRETARIO: Neil Javier Vanegas Palacio

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación de Propositiones
4. Discusión Proyecto de Acuerdo

Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo No. 512 de 2021, “Por el cual se establecen los factores de subsidio y los factores de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el periodo 2022- 2026”

Autor: Honorable Concejal Oscar Jaime Ramírez Vahos. (Coautores) Honorables concejales Armando Gutiérrez González, Edward Aníbal Arias Rubio, Álvaro Acevedo Leguizamón, María Fernanda Rojas Mantilla, Luz Marina Gordillo Salinas, Humberto Rafael Amín Martelo, Diana Marcela Diago Guaqueta, Marco Fidel Acosta Rico, Lucía Bastidas Ubaté, Juan Javier Baena Merlano, Rubén Darío Torrado Pacheco, Andrés Darío Onzaga Niño.

Ponentes: Honorables Concejales Luz Marina Gordillo Salinas (Coordinadora) y Ana Teresa Bernal Montañez

Invitados: Juan Mauricio Ramírez Cortes Secretario Distrital de Hacienda; Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria Distrital de Hábitat; Cristina Arango Olaya, Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; Luz Amanda Camacho Sánchez,

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Directora General de la Unidad Administrativa Especial Servicios Públicos UAESP; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero de Bogotá; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital.

## 5. Comunicaciones y Varios.

### DESARROLLO

#### 1. REGISTRO VIRTUAL Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario, por instrucciones de la Presidenta llama a lista a los honorables concejales que se encuentran en virtualidad y por registro biométrico a quienes se encuentran presentes, así: MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, CELIO NIEVES HERRERA, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, EMEL ROJAS CASTILLO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS.

El Secretario, informa que después de realizar el primer y segundo llamado a lista, contestaron veintisiete (27) honorables concejales por lo tanto se cuenta con quorum decisorio.

En el transcurso de la Sesión se registraron los siguientes honorables concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ATI QUIGUA IZQUIERDO, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, MARTIN RIVERA ALZATE, ANDREA PADILLA VILLARRGA, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR Y JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

De los invitados de la Administración se hicieron presentes y registraron las siguientes entidades: Secretaría Distrital de Hacienda Juan Mauricio Ramírez, Secretaría Distrital de Hábitat Javier Andrés Baquero Maldonado,

De los órganos del Control: Personería Ferman Emiro Mercado Petro, de Contraloría Pastor Humberto Borda García, de la Veeduría Fredy Castañeda Triana

## 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta, ordena la lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.

El Secretario, da lectura al Orden del Día.

La Presidenta, pone en consideración y en votación ordinaria el Orden del Día como fue leído por Secretaría.

El Secretario, informa que de manera presencial se registraron veintiocho (28) votos presenciales y dos (2) votos a través del chat ha sido aprobado el Orden del día con 30 votos por el sí siendo las 9 y 43 de la mañana del día 4 de junio.

Se deja constancia de que el honorable concejal Oscar Jaime Ramírez envió la prueba que le fue aplicada y que hoy ya está en el recinto y que se surtió el trámite que plantea la Directiva.

## 3. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

### Primera Proposición

#### Nota de Estilo

Tema: Por el cual se hace un reconocimiento al Concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla de conformidad con las Facultades del Concejo de Bogotá y según lo establecido en el artículo 26 del Dcto Ley 1421 de 1993 y el numeral 8 del artículo 85 del Acuerdo 741 de 2019 Reglamento Interno del Concejo se procede a reconocer la labor y actividades realizadas por el honorable concejal quien en su fervorosa entrega, constancia y compromiso por su tarea como cabildante a coadyuvado de manera significativa al desarrollo visibilidad y trascendencia del Concejo de Bogotá.

Se suscribe por los HsCs María Fernanda Rojas Mantilla Presidenta, Adriana Carolina Arbeláez Primera Vicepresidenta y Gloria Elsy Díaz Martínez Segunda Vicepresidenta

La Presidenta, pone en consideración y en votación ordinaria la proposición leída en el recinto y en el chat.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

El Secretario, una vez cerrada la votación informa que de manera presencial se registraron treinta y tres (33) votos en el sistema y un (1) voto por el chat para un total de 34 votos por el sí a la aprobación de manera ordinaria la nota de estilo.

#### Segunda Proposición

Tema: Nota de Estilo Por el cual se hace un reconocimiento a la concejala Andrea Padilla Villarraga de conformidad con las Facultades del Concejo de Bogota y según lo establecido con el artículo 26 del Dcto Ley 1421 de 1993 y el numeral 8 del artículo 85 del Acuerdo 741 de 2019 Reglamento Interno del Concejo se procede a reconocer la labor y actividades realizadas por la honorable concejal

Se suscribe por los HsCs María Fernanda Rojas Mantilla Presidenta, Adriana Carolina Arbeláez Primera Vicepresidenta y Gloria Elsy Díaz Martínez Segunda Vicepresidenta.

La Presidenta, pone en consideración y en votación ordinaria la proposición leída en el recinto y en el chat.

El Secretario, una vez cerrada la votación informa que de manera presencial se registraron treinta y cuatro (34) presenciales y dos (2) a través del Chat para un total de 36 ha sido aprobada la nota de estilo anteriormente enunciada de manera ordinaria.

#### 4. DISCUSIÓN PROYECTO DE ACUERDO

Segundo debate, “Por el cual se establecen los factores de subsidio y los factores de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el periodo 2022- 2026”.

Autor: Honorable Concejal Oscar Jaime Ramírez Vahos. (Coautores) Honorables concejales Armando Gutiérrez González, Edward Aníbal Arias Rubio, Álvaro Acevedo Leguizamón, María Fernanda Rojas Mantilla, Luz Marina Gordillo Salinas, Humberto Rafael Amín Martelo, Diana Marcela Diago Guaqueta, Marco Fidel Acosta Rico, Lucía Bastidas Ubaté, Juan Javier Baena Merlano, Rubén Darío Torrado Pacheco, Andrés Darío Onzaga Niño.

Ponentes: Honorables Concejales Luz Marina Gordillo Salinas (Coordinadora) y Ana Teresa Bernal Montañez

Ponentes: Honorables Concejales Álvaro Acevedo Leguizamón (Coordinador) y Ati Quigua Izquierdo.

Invitados: Luís Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno; María Carolina Durán Peña, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; Edna Cristina Bonilla Seba, Secretaria de Educación del Distrito; Hugo Acero Velásquez, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Margarita Barraquer Sourdis, Secretaria General

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Alcaldía Mayor de Bogotá; William Libardo Mendieta Montealegre, Secretario Jurídico Distrital; Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; Xinia Rocío Navarro Prada, Secretaria Distrital de Integración Social; Libardo Asprilla Lara, Director General del Instituto para la Economía Social IPES; Karol Fajardo Mariño, Directora General del Instituto Distrital de Turismo; Diana Alejandra Rodríguez Cortés, Directora General del Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público DADEP; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero de Bogotá; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital.

La Presidenta, acto seguido abrió formalmente el segundo debate al Proyecto de Acuerdo 512 de 2021 y solicitó a la Secretaría informar el estado del Debate.

El Secretario, informa:

1. Que el Proyecto de Acuerdo No. 512 de 2021, fue aprobado en primer debate en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público realizada, el 4 de diciembre de 2021.

2. Que las honorables concejales Luz marina Gordillo Salinas y Ana Teresa Bernal Montañez mediante memorando 2021 IE15424 del 4 de diciembre de 2021 hora: 12:32:57 ratifican Ponencia Positiva conjunta, para segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 512 de 2021, "Por medio del cual se establecen los factores de subsidio y de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el periodo 2022-2026".

3. Que el honorable concejal Oscar Jaime Ramírez Vahos, mediante memorando IE16488 de fecha 6 de diciembre de 2021. Hora: 11:11:31, solicito incluir como coautores del Proyecto de Acuerdo No. 512 de 2021 "Por medio del cual se establecen los factores de subsidio y de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el periodo 2022-2026"; a los Honorables Concejales Andrés Darío Onzaga Niño y Rubén Darío Torrado Pacheco

4. Que el honorable concejal Oscar Jaime Ramírez Vahos, mediante memorando IE16484 de fecha 6 de diciembre de 2021. Hora: 11:06::33, solicito incluir como coautores del Proyecto de Acuerdo No. 512 de 2021 "Por medio del cual se establecen los factores de subsidio y de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el periodo 2022-2026"; a los Honorables Concejales Armando Gutiérrez González, H.C. Edward Aníbal Arias Rubio, Álvaro Acevedo Leguizamón, María Fernanda Rojas Mantilla, Luz Marina Gordillo Salinas, Humberto Rafael Amín Martelo, Diana Marcela Diago Guaqueta, Marco Fidel Acosta Rico, Lucía Bastidas Ubaté, Juan Javier Baena Merlano.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

5. Que la Administración Distrital mediante memorando 2021 ER21691 de fecha 9 de diciembre de 2021, siendo las 9:08:26 de conformidad con lo señalado en el capítulo III del Decreto Distrital 438 de 2019, los sectores Hábitat (coordinador), Hacienda y Gestión Jurídica, a través de las entidades correspondientes, elaboraron comentarios para segundo debate en relación con el proyecto de Acuerdo No. 512 de 2021 con fundamento en los comentarios de carácter jurídico, técnico y presupuestal, emitidos por las entidades mencionadas donde la Administración Distrital considera que la iniciativa analizada es Viable.

La Presidenta, acto seguido concede la palabra a las concejales ponentes Luz Marina Gordillo Salinas Coordinadora y Ana Teresa Bernal Montañez

La honorable concejala LUZ MARINA GORIDLLO SALINAS, como coordinadora en su intervención reitera en su ponencia lo declarado el pasado 4 de diciembre de 2021 en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público donde quedó acreditado que el proyecto de Acuerdo 512 de 2021 cumple con el precepto de la unidad de materia y está sustentado en el amplio marco constitucional, legal y reglamentario, fija de manera clara y precisa la justificación y sus alcances y además de acatar las normas relacionadas con el alcance fiscal destaca que esta iniciativa fue aprobada en primer debate al interior de la Comisión Tercera de Hacienda en beneficio de los Sectores Sociales que pertenecen a los estratos 1,2 y 3.

La honorable concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, en su intervención expresa su apoyo con ponencia positiva a esta iniciativa toda vez que las políticas públicas de prestación de servicios públicos domiciliarios cambiaron radicalmente en Colombia a partir de la Constitución de 1991 vigente y necesaria en su desarrollo. Agrega que hay unos criterios importantes orientadores que son la eficiencia económica, la solidaridad y la transparencia y resalta la existencia de subsidios cruzados. Y por eso es tan importante que este proyecto sea aprobado.

Muestra unos antecedentes donde muestra con graficas el crecimiento de la pobreza en Bogotá y muestra que desde el año 2020, Bogotá se enfrenta a una situación de crisis económica y social sin precedentes en las últimas décadas, lo cual exige un gobierno distrital garantista de los derechos y que fortalezca una política social con una alta inversión en gasto público y que en ese orden de ideas también presenta Ponencia Positiva.

El honorable concejal OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, como autor manifiesta que el Concejo en pleno de Bogotá le cumple a los ciudadanos, pues este proyecto beneficia más de 4.2 millones de personas en Bogotá, especialmente en los estratos 1,2 y 3 en la vigencia 2022 y 2026 y trae los aportes de los estratos 5 y 6 que garantice la estabilidad de este fondo asociado a la emergencia por el Covid -19. Muestra a través de esquema gráfico de subsidios y los correspondientes porcentajes a estos asignados así para el Estrato Uno con un 70%; el estrato dos con un 40% y el estrato tres con un 15% eso es lo que dicta la norma. Así mismo, informa el escenario actual sobre el particular

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Concluye que se decidió apartar esta iniciativa y presentarse de manera independiente del proyecto de presupuesto porque eso genera un blindaje a la iniciativa por cinco años.

La honorable concejala MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, dice que la mayoría de suscriptores de este servicio se concentra en los estratos 2 y 3 tiene una participación entre el 60 y 70 % respecto al total de los suscriptores y agrega que este proyecto que actualiza los subsidios ayuda beneficia a una cantidad muy importante de personas que están en condición económica vulnerables. Muestra un estudio generado antes de la pandemia para mostrar la necesidad de mantener este esquema de subsidios y que votara positivo por esta razón a esta iniciativa.

#### BANCADAS NO AUTORAS

El honorable concejal NELSON CUBIDES SALAZAR, afirma que votará a favor y respaldo de esta iniciativa.

Agrega que este subsidio surge a partir de la de la Ley 14 de 1994 que establece un régimen de subsidios en su artículo 88 contempla la necesidad de definir una serie de cobros y pagos por subsidios de los servicios públicos domiciliarios para los estratos 1,2 y 3.

Señala, que esta iniciativa es importante para no dejarlos vencer para los próximos cinco años 2022 a 2026 toda vez que van a ayudar a garantizar todas las coberturas concernientes a los servicios públicos y a mejorar la calidad, equidad y el pago. Señala en general que se espera que se mejore la calidad de la prestación de los ciudadanos de esos estratos para que se tenga mayor equidad.

El honorable concejal ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, expresa que apoyará esta iniciativa y reivindica que los porcentajes los indica la ley donde se da el piso y el techo para cada estrato y que lo que si se puede recordar como antecedente de los subsidios es que en el 2004 el subsidio para el estrato 3 era cero %, el subsidio para el estrato 2 estaba en el 20% que era el piso y para el estrato 1 estaba en el 50% que era el piso y de ahí en adelante la bancada del Polo Democrático fue logrando por acción política movilizándolos llevándolos al techo al 15 % del estrato 3 , al 40% del estrato 2 y al a 70% del estrato 1 y que esa es una acción política del Polo Democrático integrado por distintos concejales .

La honorable concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, expresa su apoyo a esta iniciativa como lo reivindicó el concejal Argote como parte de un derecho fundamental al agua que ha sido una reivindicación tanto social como desde los ambientalistas.

Indica que aquí se ha disputado la pregunta de : ¿ el agua para quién ? esto para decir que si bien en la ley es claro que el consumo humano es la primera prioridad, que sin embargo eso no es lo que pasa cuando empiezan a concesionar en aguas oferentes para otro tipo de usos, o cuando empiezan a urbanizar o industrializar el agua arriba de las boca tomas

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

de los acueductos, toda vez que lo que se ve por ejemplo es la industrialización del agua que se va a ver reflejado en el costo de la potabilización del agua para las familias y que en su criterio son decisiones irracionales de ordenamiento territorial .

De otra parte, deja claridad de por qué está de acuerdo de adelantar esta iniciativa por separado del trámite del proyecto de presupuesto distrital se da es porque este es de una lógica de un año lo cual rompía la Unidad de materia.

El honorable concejal FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, expresa que apoyará esta iniciativa y que celebra el trámite de iniciativa de este proyecto desde su partido MIRA pues es fundamental dar continuidad a estos factores de subsidios durante los próximos cinco años y porque alivia los bolsillos de los estratos más necesitados.

La honorable concejala ATI QUIGUA IZQUIERDO , como vocera del Movimiento Alternativo Indígena y Social se une con el voto positivo a esta iniciativa e invita a una reflexión de orden estructural y la importancia de hacer memoria desde 1986 la Organización Mundial del Comercio declara los servicios públicos al libre mercado y ordena a todos los estados partes a una flexibilización de su legislación y la Carta Política de 1991 por un lado se traza la ruta de avanzar en un Estado Social de Derecho pero por otro lado empieza el modelo económico neoliberal y esto es una gran contradicción. Todo esto frente a lo que ha pasado después de la Ley142 y la implementación de este modelo neoliberal.

El honorable concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO, manifiesta que desde el partido Colombia Justa y Libres expresa el apoyo a esta iniciativa y se suma a favor de la misma. Considera que se debe actualizar esos criterios de aplicación de los servicios públicos domiciliarios en la ciudad en los próximos 5 años.

Concluye, que se suman a esta iniciativa a este proyecto por las siguientes razones:

- 1) Porque busca que las entidades competentes rindan cuentas.
- 2) Y ante la existencia de un marco legal que otorga al Concejo esta competencia de reglamentación sería irresponsable que este concejo dejara los subsidios a los servicios públicos sin reglamentación a la ciudad de Bogotá.

El honorable concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, manifiesta su apoyo a esta iniciativa. Sin embargo, hace un llamado a que se modernice y actúe en debida forma frente a los usuarios de los servicios públicos y en el cobro de la facturación de los mismos por cuanto se ha visto sobre facturación y errores en la facturación y los obligan a que paguen para poder reclamar y que eso es injusto.

El honorable concejal CARLOS ALBERTO CARRILO ARENAS, manifiesta *que “frente al tema de los subsidios no ha cambiado nada en los debates que se hicieron en la Comisión de Hacienda a lo que se tiene hoy acá”*, e indica que el concejal Oscar Jaime Ramírez

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Vahos muy amablemente le hace un favor a la Administración para tapar un error de la Administración toda vez que este proyecto debe ser de iniciativa de la Administración y que si lo demandaran se caería este proyecto porque está mal hecho y que lo que se busca corregir es un problema del presupuesto que no se pudo discutir .

#### INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

JUAN MAURICIO RAMÍREZ, SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA. Expone, que este proyecto tiene el total aval de la Administración, por un lado, el aval fiscal en el sentido de que la financiación de la iniciativa se encuentra dentro de las proyecciones del marco fiscal de mediano plazo y no afecta las metas de súper ávit primario del Distrito Capital, simplemente representa en este momento como coordinador la posición que ya fijó la Secretaría de Hábitat para pronunciarse sobre la viabilidad final de esta iniciativa.

Agrega, que en términos de lo que plantea el Concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas el Secretario Jurídico se refirió en el debate de la Comisión a este tema: y es que la Corte Constitucional ha definido unas reglas específicas para la aplicación de la figura Aval Gubernamental Coabyuvancia respecto de las iniciativas privativas del ejecutivo y en la Sentencia C- 1707 se definieron dos aspectos fundamentales:1) La iniciativa legislativa gubernamental no se circunscribe a la mera presentación del proyecto, sino lo que busca la norma constitucional es evitar que se legisle sin el conocimiento y consentimiento del ejecutivo sobre materias que comprometen aspectos propios de su competencia . 2) Que la intervención y coabyuvancia del gobierno debe darse durante el trámite de un proyecto de ley cuya iniciativa corresponde a aquellas materias que se han previsto a su resorte, lo cual constituye una manifestación tácita de la voluntad legislativa gubernamental.

Que en ese sentido, se considera que en un marco de interpretación y aplicación sistemática en la materia la iniciativa de la Administración en este proyecto de Acuerdo se salva guarda ante el conocimiento que tiene la administración sobre este su trámite y la coabyuvancia que se pueda otorgar como aval en el marco de sus funciones, que es lo que estamos haciendo en estos momentos, sin que ello vulnere la finalidad normativa que es prevenir que se emitan disposiciones normativas en este caso por el Concejo de Bogotá sin el conocimiento y consentimiento del ejecutivo de la administración sobre materias que comprometen aspectos propios de su competencia.

Sobre la pregunta de la Concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD, responde que una vez que este proyecto de acuerdo sea aprobado tiene superioridad jerárquica sobre cualquier otro y actuar consecuentemente en el proyecto del presupuesto, lamenta como Secretario de Hacienda que no haya sido posible el debate del presupuesto

Concluye que ratifica el aval pleno a este proyecto.

La Presidenta, cierra la deliberación y entra a la fase de votación.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

La Presidenta, acto seguido pone en consideración de la Plenaria y en votación ordinaria el sentido de la ponencia positiva unificada los que están presencialmente y los que están de manera virtual por el Chat.

El Secretario, certifica que se registran treinta y dos (32) votos presenciales por el sí en el recinto y dos (2) en el chat para un total de treinta y cuatro (34) votos con lo cual ha sido aprobada la ponencia positiva unificada.

La Presidenta, acto seguido pone en consideración y en votación ordinaria el Título.

El Secretario, da lectura al texto del Título así: “Por el cual se establecen los factores de subsidio y los factores de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito capital, para el periodo 2022- 2026.”

El Secretario, certifica que se registran treinta y dos (32) votos presenciales y dos (2) votos por el chat con un total de treinta y cuatro (34) votos fue aprobado el Título.

La Presidenta, acto seguido pone en consideración y en votación Ordinaria a los concejales presentes y por el chat de manera virtual las Atribuciones y pide su lectura por Secretaría antes de votar.

El Secretario, da lectura a las Atribuciones así: “El Concejo de Bogotá D.c. En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 313, 338 y 368 de la Constitución Política, Ley 142 de 1994, Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 596 de 2016 y el parágrafo 1º del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.”

El Secretario informa, que se ha registrado treinta y cinco (35) votos de manera presencial en el recinto y dos (2) votos a través del chat por el sí a las atribuciones leídas con un total de treinta y siete (37) votos, por lo cual han sido aprobadas las atribuciones de manera ordinaria.

La Presidenta, a continuación pone en consideración y en votación ordinaria y en bloque el Articulado de los artículos 1, 2,3 y 4 y los del cixco en el chat

El Secretario, informa que se registraron de manera presencial treinta y seis (36) votos por el sí y por el chat dos (2) por el sí para un total de treinta y ocho votos, con lo cual ha sido aprobado el presente articulado 1, 2,3 y 4.

La Presidenta, hace una propuesta de forma en el sentido de que el artículo 5 diga vigencia de los factores y el artículo 6 que diga vigencia del presente acuerdo

El Secretario, Lee: “Artículo 5 Vigencia de los factores. Los Factores de Subsidio y los Factores de Aporte Solidario de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

establecidos en el presente artículo tendrán una vigencia de cinco (5) años, a partir del 1° de enero de 2022, en concordancia con lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.”

La Presidenta, pone en consideración y en votación nominal a través del sistema y por voz a los que están por el chat el artículo, 5 del proyecto 512 de 2021

El Secretario, procede a registrar así:

Por el sí, registraron su voto los siguientes honorables concejales: MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, PEDRO JULIAN LOPEZ SIERRA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, MARTÍN RIVERA ALZATE, LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, EMEL ROJAS CASTILLO, MARCO ACOSTA RICO, MARISOL GÓMNEZ GIRALDO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, JULIAN ESPINOSA OTRTIZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, JULIÁN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, NELSON CUBIDES SALAZAR, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, CELIO NIEVES HERRERA, ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, ARMANDO GUTIERREZ GONZÁLEZ, FABIÁN PUENTES SIERRA

El Secretario, acto seguido certifica que se han registrado de manera nominal a través del sistema en total treinta y cuatro (34) votos todos por el sí, y por voz se registraron siete (7) votos por el sí, para un total de cuarenta y un (41) votos. Con cuarenta y un 41 votos de manera nominal ha sido aprobado el artículo 5 con la modificación de forma propuesto

La Presidenta, pone en consideración y en votación nominal el artículo 6, y pide al Secretario dar lectura al mismo.

El Secretario, lee:” ARTÍCULO 6. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y tiene efectos a partir del 1° de enero de 2022.”

El Secretario, procede a registrar así: Por el sí, registraron su voto los siguientes honorables concejales MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, LUCIA BASTIDAS UBATÉ, RUBEN DARIO TORRADO PACHECO, MARTÍN RIVERA ALZATE, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDOMARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, EMEL ROJAS CASTILLO,

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

MARCO ACOSTA RICO, MARISOL GÓMNEZ GIRALDO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, JULIAN ESPINOSA ORTIZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, JULIÁN DAVID RODRIGUEZ SASOQUE, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, NELSON CUBIDES SALAZAR, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, CELIO NIEVES HERRERA, ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, ARMANDO GUTIERREZ GONZÁLEZ, FABIÁN PUENTES SIERRA

El Secretario, acto seguido certifica que se han registrado de manera nominal a través del sistema en total treinta y tres (33) votos de manera nominal por el sí y por voz seis (6) votos por el sí para un total de 39 votos con el ajuste de forma anteriormente indicado.

La Presidenta, pone en consideración y en votación de la plenaria de si ratifica la Plenaria la aprobación del Proyecto de Acuerdo 512 de 2021 y si quiere que pase a sanción de la Alcaldesa Mayor.

El Secretario, certifica que se registraron de manera por voz dos (2) votos por el sí a la ratificación y de manera presencial treinta y cuatro (34) votos por el sí, para un total de treinta y seis (36) votos. Es decir, con treinta y seis (36) votos de manera ordinaria la plenaria ha ratificado la aprobación del proyecto de Acuerdo 512 de 2021 y que el mismo pase a sanción de la Alcaldesa Mayor.

La Presidenta, solicita por Secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario, lee:

#### 5. COMUNICACIONES Y VARIOS

El Secretario, informa que ante la Plenaria se presenta a consideración la renuncia de los honorables concejales que han radicado solicitud así:

Con radicado 2021 IE15461 del 6 de diciembre de 2021 el honorable concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla ha presentado renuncia a partir del 11 de diciembre de 2021;

De igual manera la honorable concejala Andrea Padilla Villarraga con radicado IE16602 del 6 de diciembre de 2021 presenta renuncia al cargo como concejal a partir del 11 de diciembre de 2021.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Así mismo el honorable concejal Andrés Eduardo Forero Molina, con radicado 2021 IE15551 del 9 de diciembre de 2021 presenta renuncia su cargo a partir 11 de diciembre de 2021,

De igual manera, con radicado 2021IE 15552 del 9 de diciembre de 2021 la concejala Sara Jimena Castellanos Rodríguez manifiesta renuncia con efectos desde el 11 de diciembre de 2021

De igual la honorable concejala Adriana Carolina Arbeláez Giraldo con radicado 2021IE15553 presenta del 9 de diciembre de 2021 renuncia al Concejo de Bogotá D.C a partir del 11 de diciembre de 2021.

La Presidenta, a continuación pone en consideración y en votación de manera nominal y por voz a través del cixco los que están por chat la renuncia del concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla .

El Secretario, procede a registrar así:

Por el sí, registraron su voto los siguientes honorables concejales:

Por el Sí, MARIA CLARA NAME RAMÍREZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, LUCÍA BASTIDAS, MARTÍN RIVERA ALZATE, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO ,MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, EMEL ROJAS CASTILLO, MARCO ACOSTA RICO, MARISOL GÓMNEZ GIRALDO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO , CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, JULIAN ESPINOSA ORTIZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, JULIÁN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE ,DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, NELSON CUBIDES SALAZAR, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, CELIO NIEVES HERRERA, ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS , MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, ARMANDO GUTIERREZ GONZÁLEZ, FABIÁN PUENTES SIERRA.

El Secretario informa, que a través del sistema con treinta y dos (32) votos por el sí y por voz se registraron seis (6) votos por el sí para un total de treinta y ocho (38) votos. Por lo cual la Plenaria ha aceptado la renuncia del concejal a partir del 11 de diciembre de 2021.

La Presidenta, pone en consideración y en votación la renuncia de la concejala Andrea Padilla Villarraga.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

El Secretario, procede a registrar así:

Por el sí, registraron su voto los siguientes honorables concejales: MARIA CLARA NAME RAMÍREZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, LUCÍA BASTIDAS, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, MARTÍN RIVERA ALZATE, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, EMEL ROJAS CASTILLO, MARCO ACOSTA RICO, MARISOL GÓMNEZ GIRALDO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, JULIAN ESPINOSA ORTIZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, JULIÁN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, NELSON CUBIDES SALAZAR, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, CELIO NIEVES HERRERA, ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ANDREA PADILLA VILLARRAGA.

Por el No, se registró el voto del honorable concejal DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS.

El Secretario, informa que se registraron treinta y cinco (35) votos por el sistema, treinta y cuatro (34) por sí y un (1) voto por el no, y por voz tres (3) votos por el sí. En total fueron treinta y ocho (38) votos así: treinta y siete (37) por el sí y un (1) voto por el no. Por lo tanto, ha sido aceptada la renuncia de la concejala Andrea Padilla Villarraga a partir del 11 de diciembre de 2021.

La Presidenta, pone en consideración y en votación de manera nominal y por voz a través del cisco los que están por chat la renuncia del concejal Andrés Eduardo Forero Molina.

El Secretario, procede a registrar así:

Por el sí, registraron su voto los siguientes honorables concejales: PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, EMEL ROJAS CASTILLO, MARISOL GÓMNEZ GIRALDO, JULIAN ESPINOSA ORTIZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, JULIÁN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, NELSON CUBIDES SALAZAR, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, CELIO NIEVES HERRERA, ALVARO JOSÉ ARGOTE

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

MUÑOZ,CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS , MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, ATI QUIGUA IZQUIERDO,ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ,FABIÁN PUENTES SIERRA.

Por el NO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, MARTÍN RIVERA ALZATE, LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, MARCO ACOSTA RICO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CARLOS FERNANDO GALAN PACHÓN, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, HUMBERTO AMÍN, JORGE COLMENARES ESCOBAR, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS.

El Secretario, informa que se registraron treinta y cinco (35) votos por el sistema de los cuales veintiséis (26) son por el sí y nueve (9) votos por el no. Por voz se registraron tres (3) votos un voto por el sí y dos votos por el no. En total fueron 38 votos 27 por el sí y 11 votos por el no. En consecuencia, la plenaria ha aceptado la renuncia del concejal Andrés Eduardo Forero Molina.

La Presidenta, pone en consideración y en votación la renuncia de la concejala Sara Jimena Castellanos Rodríguez, de manera nominal.

Por el sí: MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA, MARTÍN RIVERA ALZATE, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS.LUCÍA BASTIDAS, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO ,MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, EMEL ROJAS CASTILLO, MARCO ACOSTA RICO, MARISOL GÓMNEZ GIRALDO,JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, JULIAN ESPINOSA ORTIZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, JULIÁN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE ,DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ,OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR,DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA , ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, NELSON CUBIDES SALAZAR, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA,LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, CELIO NIEVES HERRERA, ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, ATI QUIGUA IZQUIERDO,ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, ARMANDO GUTIERREZ GONZÁLEZ, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA.

El Secretario, informa que se registraron treinta y dos (32) votos por el sistema por el sí y por voz seis (6) votos por el sí, para un total de treinta y ocho (38) votos por el sí. Por lo tanto, ha sido aceptada la renuncia de la concejala Sara Jimena Castellanos Rodríguez por la Plenaria.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

La Presidenta, pone en consideración y en votación nominal a través del sistema y los que están en el sistema por voz la renuncia de la concejala Adriana Carolina Arbeláez Giraldo

El Secretario, procede a registrar así:

Por el sí, registraron su voto los siguientes honorables concejales: MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARTÍN RIVERA ALZATE, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, EMEL ROJAS CASTILLO, MARCO ACOSTA RICO, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, CELIO NIEVES HERRERA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ANDREA PADILLA VILLARRAGA.

Por el No. Concejales HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO y JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR.

El Secretario, informa que se han registrado treinta y tres (33) votos a través del sistema treinta y un (31) por el sí y dos (2) votos por el no.

Que por voz se han registrado cuatro (4) votos todos por el sí. En total fueron treinta y siete (37) votos. Treinta y cinco (35) votos por el sí y dos (2) votos por el no. En consecuencia ha sido aceptada la renuncia presentada ante la plenaria de la honorable concejala Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.

La Presidenta, una vez dado la palabra a los concejales salientes, levanta la sesión.

El Secretario, anuncia que siendo la 1:29 pm del día jueves 9 de diciembre de 2021 se levanta la sesión Plenaria Ordinaria.

OBSERVACIONES: Sesión Mixta: Se aprobaron dos (2) proposiciones, se aprobó el proyecto de Acuerdo No. 512 -2021, con modificaciones, se aprobaron las renunciaciones de los concejales. Yefer Yesid Vega Bobadilla, Sara Jimena Castellanos Rodríguez, Andrea Padilla Villarraga, Carolina Arbeláez Giraldo y Andrés Eduardo Forero Molina, se aprobó el orden del día a las 9:43 a.m. con (30) votos, se aprobó la sesión permanente 12:56 PM con veintiséis (26) votos.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

También se deja constancia que el material de la sesión hace parte integral de la presente acta sucinta.

MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA  
Presidenta

  
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO  
Secretario General de Organismo de Control

Elaboró: Tulia Niño Martínez, Profesional Especializado. 

Revisó: José del Carmen Montaña Torres Asesor 